



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001568

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 07 SEP 2026 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de medio tiempo, el cual debe ser provisto transitoriamente para garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional a CONSUELO JULIETA YAÑEZ CHACON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.376.916 expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de medio tiempo, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL**, a CONSUELO JULIETA YAÑEZ CHACON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.376.916 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de medio tiempo, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.016.490) MONEDA CORRIENTE, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.



Libertad y Orden

Nº. 001568



Gobernación  
de Norte de  
Santander

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 07 SEP 2026 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los

07 SEP 2026

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo  
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado  
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco, Secretario General